



Acta núm. 15/2011, Junta General Ordinaria de colegiados de 6 de Abril de 2011.

ACTA NÚM. 15/2011, JUNTA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS DE 6 DE ABRIL DE 2011.

En Ciudad Real, a las 17,00 horas del miércoles, día 6 de abril de 2011 y, por tanto, en segunda convocatoria efectuada en tiempo y forma reglamentarios, de conformidad con lo preceptuado en el art. 59 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales (BOE núm. 300, de 16 de diciembre de 2006), y por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Colegio adoptado en su reunión de fecha 15 de marzo de 2011, se reúnen los colegiados citados en el Anexo I de esta acta, en el Salón de Actos del Servicio Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), sito en Ronda de Calatrava, número 5, de esta capital, para tratar y resolver los asuntos contemplados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior. (Acta núm. 14/2010, de 14 de mayo de 2010).

Con antelación a la celebración de la presente Junta General Ordinaria se remitió a los colegiados la documentación conteniendo los asuntos a tratar en el día de hoy, encontrándose entre ella el borrador del acta núm. 14/2010, de 14 de mayo de 2010, correspondiente a la última reunión ordinaria celebrada, por lo que su contenido es previamente conocido por los asistentes.

La Presidenta, D^a. Patricia Plaza Martín, hace un llamamiento a los presentes para que planteen aquellas aclaraciones que precisasen o por si desean realizar alegaciones a la misma, y dado que no se plantea ninguna se somete a votación, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual 2010.

Se presenta a examen la memoria anual 2010, que igualmente se incorporó a la documentación con los asuntos a tratar en esta Junta General previamente enviada a los colegiados.

Se pone en conocimiento de la asamblea que, tal y como ya se viene haciendo en los últimos años, se incorporará a la página web del Colegio. Requeridos los asistentes a que presenten las aclaraciones que necesiten, o alegaciones a alguno de los datos reflejados o a su totalidad, no efectúa ninguna. Sometida a votación, se aprueba por unanimidad y queda incorporada al Anexo II de esta acta.

3º.- Examen y votación del balance y cuentas anuales de ingresos y gastos de 2009 y Presupuestos de Ingresos y Gastos 2010. Examen y votación del balance y cuentas anuales de ingresos y gastos de 2010 y del presupuesto para el ejercicio 2011.

Se examinan los balances de sumas y saldos, y de situación y, además, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009, así como los presupuestos de ingresos y gastos de 2010, para cumplir el acuerdo adoptado en el punto tercero del orden del día de la Junta General Ordinaria del pasado 14 de mayo de 2010, recogido en el acta núm. 14/2010.

Expuestas las aclaraciones entonces solicitadas, tras demandarse a los asistentes si desean más ampliación a las mismas finalmente se someten a votación y son aprobadas por unanimidad.



Acta núm. 15/2011, Junta General Ordinaria de colegiados de 6 de Abril de 2011.

Se procede de igual forma con los balances de sumas y saldos, y de situación, así como la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 y, además, con los presupuestos de ingresos y gastos para 2011, trasladándose a los asistentes la total disposición para cualquier aclaración que pudieran necesitar.

El colegiado con número de orden 130145 pregunta sobre concretos conceptos, las amortizaciones aplicadas, el incremento del importe para la asesoría y sobre las cuotas colegiales pendientes de cobro al 31/12/10, así como de los presupuestos de ingresos y gastos para 2011, dándose respuestas detalladas a lo que plantea.

Efectuando el citado colegiado manifestación en el sentido de observar que se ha gastado menos y se ha ingresado más, teniendo en cuenta el número de colegiados, se someten a votación y son aprobadas por unanimidad, quedando incorporadas como Anexo III a esta acta.

4º.- Exposición por la Presidenta de la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año anterior, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los colegiados.

Dª. Patricia Plaza Martín expone la actuación del Colegio a lo largo del año 2010, mes a mes, que se recoge en la memoria anual anteriormente vista. Destaca el hecho de que, desde el 4 de mayo, se ha obtenido respuesta a una histórica reivindicación al poderse firmar los recursos de suplicación; e, igualmente, la colaboración con Mutua Universal y Asepeyo, y la Asociación de Abogados Laboralistas de Ciudad Real "Foro Social".

Señalando que, una vez resueltos una serie de problemas informáticos del sistema de nuestra corporación, se tiene previsto solicitar la incorporación del colectivo al Sistema LexNet, recuerda que en lo que ya va transcurrido del 2011, el pasado 9 de febrero ha entrado en funcionamiento la Nueva Oficina Judicial y transmite que se ha de estar expectante ante unos nuevos modos de desempeñar nuestra función como operadores jurídicos.

Poniendo en conocimiento que, fruto del convenio de colaboración firmado entre nuestro Consejo General y la TGSS, el próximo día 10 de junio se tiene previsto llevar a cabo una Jornada Informativa sobre las novedades normativas incluidas en la Ley 32/2010, de protección por cese de actividad de los Trabajadores Autónomos y los beneficios que conlleva cotizar por bases superiores a la mínima, finaliza aprovechando para animar a la participación del colectivo en el proceso de elecciones de renovación de los cargos de la Junta de Gobierno, ya sea como elector ya como electo, y cuyo plazo de presentación de candidaturas acaba el 11 de abril.

5º.- Proposiciones de la Junta de Gobierno:

5.1. Presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento de Honores y Recompensas.

La Junta de Gobierno, en su reunión de fecha 10/12/2010 trató, en el punto 7.2 recogido en el acta núm. 30/2010, que podía ser el momento de aprobar el Reglamento de Honores y Recompensas del Colegio, con el fin de contar con la normativa encargada de reconocer los méritos que pudieran contraer los colegiados en el ejercicio de la profesión, y los que mereciesen otras personas o colectividades ajenas al Colegio por aquellos servicios prestados, y que tras aprobarse por aquella deberá ser ratificado por los colegiados en Junta General. Presentado un primer borrador, ante la falta de tiempo para incidir en su contenido quedó pendiente de tratarse en una posterior sesión.



Acta núm. 15/2011, Junta General Ordinaria de colegiados de 6 de Abril de 2011.

En la reunión de la Junta de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2011 y, conforme se indica en el punto 6º del orden del día recogido en acta núm. 31/2011, se analiza el borrador planteándose dos propuestas distintas en cuanto a desde cuándo tenerse en cuenta, inicialmente, la fecha de aplicación del Reglamento: la primera, que el Reglamento se aplique a los colegiados con efectos temporales a contar desde su inicial colegiación en otro Colegio distinto a éste de Ciudad Real; la segunda, que se aplique con efectos temporales a contar desde el año 2001, fecha de reconocimiento de éste Colegio. Decidiéndose volver a analizarlo en la Junta General Ordinaria de 2011, para su aprobación y ratificación por los colegiados asistentes.

Abierto debate, por unanimidad se acuerda que ha de tenerse en cuenta tanto el tiempo de permanencia en el Colegio de Madrid, por ser ésta nuestra Corporación en su día Delegación de la Comunidad Autónoma vecina, como que el Reglamento reúna normas destinadas sólo a los colegiados ejercientes.

Los colegiados 130019, 130030 y 130127 plantean, respectivamente, sus propuestas de modificación del borrador:

El primer colegiado propone que no varíe prácticamente nada del contenido del documento presentado; si acaso, que se contemple la incorporación de una Mención a los colegiados, entregándose un diploma por quince años de permanencia en el Colegio.

El segundo, que se recalque que los reconocimientos hacia los colegiados deberán otorgarse por méritos, no por el tiempo de permanencia en el Colegio, sea el que sea.

El tercer colegiado, plantea que se ha de resaltar que sean por méritos a propuesta de la Junta de Gobierno, así cómo que el Reglamento recoja nada más que las distinciones consistentes en la Medalla de Oro al Mérito Profesional y la Medalla al Mérito Profesional, siendo acreedor a la primera de ellas el colegiado que cuente con una permanencia superior a veinticinco años.

Sometidas a votación, la propuesta del colegiado 130019 obtiene 2 votos, la del 130030, 3 votos, y la del 130127, 3 votos.

Por tanto se decide sacar del orden del día el presente punto, y redactar un nuevo borrador de Reglamento de Honores y Recompensas para, con posterioridad, su nueva presentación a ratificación de la Junta General de Colegiados.

6º. Proposiciones, ruegos y preguntas, de los colegiados.

No se plantea ninguna proposición, ni ruego ni pregunta alguna, por los asistentes.

Y no dándose más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 19,10 horas del día señalado en la cabecera de este escrito, de lo que yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Patricia Plaza Martín

Fdo.: Celia Risco Mejías